



Resolución de Contraloría No. 314-2018-CG

Lima, 31 MAY 2018

VISTOS:

El Memorando N° 00734-2018-CG/ENC, y la Hoja Informativa N° 00002-2018-CG/ENCAD, de la Escuela Nacional de Control; la Hoja Informativa N° 00004-2018-CG/BRL, de la Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales; la Hoja Informativa N° 00002-2018-CG/PLPI, de la Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones; la Hoja Informativa N° 00196-2018-CG/FI, de la Subgerencia de Finanzas; y, la Hoja Informativa N° 00112-2018-CG/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 15 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que es atribución del Sistema Nacional de Control propugnar la capacitación permanente de los funcionarios y servidores públicos en materias de administración y control gubernamental, con el objetivo de consolidar, actualizar y especializar su formación técnica, profesional y ética. La Contraloría General de la República (CGR), a través de la Escuela Nacional de Control (ENC), ejerce un rol tutelar en el desarrollo de programas y eventos de esta naturaleza;

Que, la Tercera Disposición Final de la referida Ley N° 27785, señala que la ENC, en su condición de entidad educativa, otorga grados académicos de Magíster y de Segunda Especialización en Control Gubernamental, la CGR define su funcionamiento académico, administrativo y económico;


Que, asimismo los literales a) y g) del artículo 32 y el artículo 37 de la citada Ley N° 27785, facultan al Contralor General a determinar la organización interna de la Institución, establecer las políticas, normas laborales y procedimientos de administración de personal de la Institución y aprobar la política remunerativa y beneficios de toda índole de la Contraloría General de la República, conforme a la autonomía económica establecida en el artículo 34 de la antes mencionada Ley;

Que, en virtud del artículo 36 de la Ley N° 27785, el personal de la Contraloría General de la República se encuentra sujeto al régimen laboral de la actividad privada, siendo que la administración de personal se regirá por lo normado en la citada Ley, el Reglamento Interno de Trabajo y demás disposiciones dictadas por el Contralor General de la República;


Que, con Memorando N° 00734-2018-CG/ENC, la ENC deriva la Hoja Informativa N° 00002-2018-CG/ENCAD, exponiendo la situación respecto al pago de los trabajadores de la CGR que viene desarrollando actividades docentes a favor de la Escuela, y que son de distinta naturaleza a las realizadas en el horario laboral habitual precisando que a la fecha no se ha retribuido dichas actividades a los colaboradores, lo que dificulta la operatividad y repercute en el cumplimiento de la programación académica de este Centro de estudios; por lo cual, plantean la retribución de las actividades docentes, proyectando dicha necesidad de pago a partir del mes de mayo del presente año;




Que, mediante Resolución de Contraloría N° 313-2018-CG, se actualiza, modifica y ratifica la vigencia de la Resolución de Contraloría N° 215-2002-CG, la cual a título de liberalidad creó la Bonificación Extraordinaria Compensatoria por Productividad y Cumplimiento de Metas Institucionales, para los trabajadores en actividad de la Contraloría General de la República;



Que, con Hoja Informativa N° 00004-2018-CG/BRL, la Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales, efectúa una propuesta de Directiva que regula la Bonificación Extraordinaria Compensatoria por Productividad y Cumplimiento de Metas Institucionales, para los trabajadores en actividad de la Contraloría General de la República sujetos al Decreto Legislativo N° 728, Ley de Fomento del Empleo, aplicable a actividades docentes realizadas en la Escuela Nacional de Control, la cual fue remitida por la Gerencia de Capital Humano con Memorando N° 00210-2018-CG/GCH a la Gerencia de Planeamiento, señalando ésta última que es necesario retribuir las actividades de labor docente y para ello realizar los ajustes necesarios a los instrumentos normativos de la CGR;




Que, asimismo, la Subgerencia de Finanzas ha informado que se cuenta con los recursos suficientes para cubrir el pago de la bonificación mencionada durante el año fiscal 2018, y que el pago de las actividades docentes podría hacerse con cargo a la Bonificación Extraordinaria Compensatoria por Productividad y Cumplimiento de Metas Institucionales para los Trabajadores en actividad de la Contraloría General de la República, creada por Resolución de Contraloría N° 215-2002-CG, actualizada, modificada y ratificada en su vigencia por la Resolución de Contraloría N° 313-2018-CG; por lo que, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que resulta factible jurídicamente emitir una Directiva que regula la bonificación por actividades docentes antes señaladas;





Que, considerando lo antes señalado resulta pertinente y es viable legalmente aprobar una Directiva que regula la Bonificación Extraordinaria Compensatoria por Productividad y Cumplimiento de Metas Institucionales, para los trabajadores en actividad de la Contraloría General de la República sujetos al Decreto Legislativo N° 728, aplicable a actividades docentes realizadas en la Escuela Nacional de Control;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 32, 34, 36 y 37 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° ... *00.6* ...-2018-CG/GCH, denominada "Directiva para el Otorgamiento de la Bonificación Extraordinaria Compensatoria por Productividad y Cumplimiento de Metas Institucionales, aplicable a actividades docentes", cuyo alcance comprende a los trabajadores en actividad de la Contraloría General de la República, sujetos al régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728, Ley de Fomento del Empleo, que desarrollan actividades docentes en la Escuela Nacional de Control.



Artículo 2.- Disponer que la Directiva aprobada conforme el artículo 1 de la presente resolución, será de aplicación para el pago de las actividades docentes que se brinden desde el mes de mayo del presente año en adelante.



Resolución de Contraloría No. 314.2018.CG

Artículo 3.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Planeamiento, la Escuela Nacional de Control, y al Órgano de Auditoría Interna de la Contraloría General de la República para los fines pertinentes.

Artículo 4.- El Órgano de Auditoría Interna de la Contraloría General de la República, deberá verificar el cumplimiento de lo establecido en la Directiva aprobada mediante la presente Resolución.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), así como en el Portal Web (www.contraloria.gob.pe) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.


NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República





LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECTIVA N° 006-2018-CG/GCH

**“DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN
EXTRAORDINARIA COMPENSATORIA POR PRODUCTIVIDAD Y
CUMPLIMIENTO DE METAS INSTITUCIONALES, APLICABLE A
ACTIVIDADES DOCENTES”**

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaborado por:	Juan Carlos Gutiérrez Azabache	Subgerente de Bienestar y Relaciones Laborales		30/05/2018
Revisado por:	Juana Lourdes Bernal Alva	Gerente de Capital Humano		30/05/2018
	Armando Ernesto Olarte Guerrero	Subgerente de Planeamiento y Programación de Inversiones		30/05/2018
	Samuel Torres Tello	Gerente de Planeamiento		30/05/2018
Aprobado por:	Nelson Eduardo Shack Yalta	Contralor General		31/05/2018

**“DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA
COMPENSATORIA POR PRODUCTIVIDAD Y CUMPLIMIENTO DE METAS
INSTITUCIONALES, APLICABLE A ACTIVIDADES DOCENTES”**

ÍNDICE

I. FINALIDAD	3
II. OBJETIVO	3
ALCANCE	4
IV. BASE LEGAL	4
V. DISPOSICIONES GENERALES	4
5.1 Siglas	4
5.2 Definiciones	4
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	5
6.1 Requisitos para el otorgamiento de la bonificación aplicable a actividades docentes	5
6.2 Del órgano responsable de la evaluación	6
6.3 Pago de la bonificación aplicable a actividades docentes	6
VI. DISPOSICIÓN FINAL.....	7
VIII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS	7
PRIMERA	7
SEGUNDA	7

